



**MAT: RESPUESTA A CONSULTA DE PERTINENCIA DE CERMAQ CHILE S.A., REFERIDA AL PROYECTO "MODIFICACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE ACUICULTURA. CENTRO DE CULTIVOS DE SALMÓNIDOS, SECTOR ESTERO SIN NOMBRE (SENO GEMMEL), CÓDIGO DE CENTRO 110193. CANAL JACAF, XI REGIÓN".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 225**

**COYHAIQUE, 20 MAY 2020**

**VISTOS:**

1. El Oficio Ordinario DJ N° 103050 del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (hoy Servicio de Evaluación Ambiental) de fecha 23 de septiembre de 2010, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, SEIA).
2. El Oficio Ordinario DJ N° 131049 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante SEA), de fecha 01 de julio de 2013, que modifica el instructivo impartido mediante el Oficio Ordinario DJ N° 103050 del Director Ejecutivo del SEA.
3. El Oficio Ordinario DJ N° 131456 del Director Ejecutivo del SEA, de fecha 12 de septiembre de 2013, que modifica el instructivo impartido mediante el Oficio Ordinario DJ N° 131049 del Director Ejecutivo del SEA.
4. La Resolución Exenta N° 432 de fecha 09 de diciembre de 2014, de la Comisión de Evaluación del Medio Ambiente de la Región de Aysén, que califica ambientalmente el proyecto "MODIFICACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE ACUICULTURA. CENTRO DE CULTIVOS DE SALMÓNIDOS, SECTOR ESTERO SIN NOMBRE (SENO GEMMEL), CÓDIGO DE CENTRO 110193. CANAL JACAF, XI REGIÓN". De Productos Marinos Mardim Ltda.
5. La Resolución Exenta N° 084 de fecha 14 de septiembre de 2018, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén, que tiene presente cambio de titularidad del proyecto "MODIFICACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE ACUICULTURA. CENTRO DE CULTIVOS DE SALMÓNIDOS, SECTOR ESTERO SIN NOMBRE (SENO GEMMEL), CÓDIGO DE CENTRO 110193. CANAL JACAF, XI REGIÓN" pasando de Productos Marinos Mardim Ltda. a Sociedad Acuícola y Comercial Las Chauques Ltda.
6. La Carta del Sr. Ricardo Calveti Zuñiga, en representación de Cermaq Chile S.A., recepcionada electrónicamente con fecha 06 de mayo de 2020, referida a la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, SEIA) de la modificación al proyecto "MODIFICACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE ACUICULTURA. CENTRO DE CULTIVOS DE SALMÓNIDOS, SECTOR ESTERO SIN NOMBRE (SENO GEMMEL), CÓDIGO DE CENTRO 110193. CANAL JACAF, XI REGIÓN".
7. El nombre en la plataforma del e-pertinencia, de la consulta en comentario es "Pertinencia Gemmel, Balsa Acopio Agua Dulce" y su ID: PERTI-2020-2967.
8. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la

Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), modificado por los D.S. N°8 y N°63, ambos de 2014, del MMA; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución TRA N°119046/92/2020 de fecha 29 de abril de 2020, que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, 2º nivel, Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén a don Claudio Aguirre Ramírez; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante carta recepcionada electrónicamente con fecha 06 de mayo de 2020 el Sr. Ricardo Calvetti Zuñiga, en representación de Cermaq Chile S.A., solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación de proyecto "MODIFICACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE ACUICULTURA. CENTRO DE CULTIVOS DE SALMÓNIDOS, SECTOR ESTERO SIN NOMBRE (SENO GEMMEL), CÓDIGO DE CENTRO 110193. CANAL JACAF, XI REGIÓN" calificado favorablemente mediante la RCA N° 432/2014.
2. Que los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental se enumeran en el artículo 10 de la Ley N° 19.300, y, más específicamente, en el artículo 3 del D.S. N° 40/2013 del Ministerio del Medio Ambiente.
3. Que el artículo 26 del D.S. N° 40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones, todos del Ministerio del Medio Ambiente, señala:  
"Artículo 26.- Consulta de pertinencia de ingreso.  
*Sin perjuicio de las facultades de la Superintendencia para requerir el ingreso de un proyecto o actividad, **los proponentes** podrán dirigirse al Director Regional o al Director Ejecutivo del Servicio, según corresponde, a fin de solicitar un pronunciamiento sobre si, en base a los antecedentes proporcionados al efecto, un proyecto o actividad, o su modificación, debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. La respuesta que emita el Servicio deberá ser comunicada a la Superintendencia". (El subrayado y ennegrecido es nuestro).*
4. Que, de acuerdo con lo informado por el solicitante, es dable concluir que la pertinencia se encuentra asociada a un proyecto que cuenta con RCA Favorable, en este caso el proyecto "MODIFICACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE ACUICULTURA. CENTRO DE CULTIVOS DE SALMÓNIDOS, SECTOR ESTERO SIN NOMBRE (SENO GEMMEL), CÓDIGO DE CENTRO 110193. CANAL JACAF, XI REGIÓN", cuyo titular es Sociedad Acuícola y Comercial Las Chauques Ltda., debiendo ser este último y no el Sr. Ricardo Calvetti Zuñiga en representación de Cermaq Chile S.A., el que deba consultar sobre la pertinencia de ingreso de la modificación de un proyecto aprobado por Resolución de Calificación Ambiental.
5. Que, en virtud de lo expuesto.

#### **RESUELVO:**

1. **DECLARAR INADMISIBLE LA CONSULTA DE PERTINENCIA**, presentada por el Sr. Ricardo Calvetti Zuñiga, toda vez que, a juicio de este Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 26 del D.S. N° 40/2012, el Sr. Ricardo Calvetti Zuñiga,

- en representación de Cermaq Chile S.A., no es competente para solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso en comento, puesto que las obras y acciones contempladas, se encuentran asociadas al proyecto “MODIFICACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE ACUICULTURA. CENTRO DE CULTIVOS DE SALMÓNIDOS, SECTOR ESTERO SIN NOMBRE (SENO GEMMEL), CÓDIGO DE CENTRO 110193. CANAL JACAF, XI REGIÓN”, cuyo titular es Sociedad Acuícola y Comercial Las Chauques Ltda., siendo este último quien puede solicitar la respectiva consulta de pertinencia por la modificación del proyecto.
2. Que, este pronunciamiento ha sido elaborado sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Sr. Ricardo Calveti Zuñiga, en representación de Cermaq Chile S.A.
  3. En contra de la presente resolución, podrán deducirse los recursos de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO Y ARCHÍVESE.**



**RICARDO AGUIRRE RAMÍREZ**  
**Director Regional**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Aysén.**

GGP/RMR/RRL/rrl

**Distribución:**

- Sr. Ricardo Calveti Zuñiga, Cermaq Chile S.A. Correo electrónico: ricardo.calveti@cermaq.com

**C.C.:**

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Expediente e-pertinencia ID: PERTI-2020-2967
- Archivo.

## Rosa Orfelía Lleucún Ronda

---

**De:** Rosa Orfelía Lleucún Ronda  
**Enviado el:** miércoles, 20 de mayo de 2020 12:56  
**Para:** Ricardo Calvetti  
**CC:** Richard Muñoz Rivera; Claudio Aguirre Ramirez  
**Asunto:** Res.Ex.N°225 resuelve consulta de pertinencia  
**Datos adjuntos:** Res.Ex.N°225 Respuesta CP CCS, Sector Estero Sin Nombre Seno Gemmel,Perti--2020-2967.PDF

Sr. Ricardo Calvetti Zuñiga:

Junto con saludar, adjunto envío a Ud., copia de Res.Ex.N°225 de fecha 20 de mayo de 2020 que resuelve consulta de pertinencia del proyecto:

- Modificación de Proyecto Técnico CCS, Sector Estero sin Nombre (Seno Gemmel), Perti-2020-2697.

Quedo atenta a la confirmación y recepción de este correo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Rosa Orfelía Lleucun Ronda

Encargada Oficina de Información Ciudadana  
Dirección Regional de Aysen



(56-67) 219476  
Avda. Ogana N° 759, Coyhaique  
[www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)

🖨️ Por favor no imprima este e-mail a menos que sea necesario.

